

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Cristina Seivane Terán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 184 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 111 de 2015

En Majadahonda, a 24 de septiembre de 2015.—Vistos por don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda y su partido, los precedentes autos de juicio de faltas número 184 de 2015, seguidos por una falta de hurto, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes: en calidad de denunciante, el representante legal de “Gespevesa”, y en calidad de denunciado, don Gagenel Serban Ticu, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos. Ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Gagenel Serban Ticu, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 3 euros (90 euros).

Procede condenar al denunciado al abono de la cantidad de 48,70 euros en concepto de responsabilidad civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gagenel Serban Ticu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.107/16)

